



D.ª M.ª ROSA DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de enero de 2018, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

“2. CONTRATACIÓN

2.2 Adjudicación del contrato de seguro de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Examinado el expediente referenciado en el Asunto; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15 de diciembre de 2017 se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 29 de diciembre de 2017, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 1.101,97 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Patrimonio y Contratación, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9.222 de 30 de octubre de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Adjudicar el contrato de SEGURO DE VEHÍCULOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA a favor de la empresa MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, en el precio de 26.667,75 €/año, incluido IVA y cualquier impuesto, recargo o tasa que grave el contrato. Todo ello como resultado de la aplicación de los aspectos de negociación recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento (precio y mejoras ofertadas)

2.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.

3.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Alfonso Polanco Rebolledo	12/01/2018
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/01/2018

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	bbe992adfbc4edc957db9b735330d26001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidencia.

4.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Palencia a 11 de enero de 2018.

LA VICESECRETARIO .-
Firmado electrónicamente por
D.^a M.^a Rosa de la Peña Gutiérrez

V.º B.º
EL ALCALDE.-.
Firmado electrónicamente por
D. Alfonso Polanco Rebolleda